

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/20:

Como es conocido, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido un enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en la Universidad de Sevilla y en nuestro Centro desde que el Real Decreto 463/ 2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, dispuso la suspensión de las actividades docentes presenciales de manera que durante este periodo se incorporaran actividades docentes a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resultara posible.

Dado que el estado de alarma ha sido objeto de sucesivas prórrogas y que es más que probable su prolongación en el tiempo, como es conocido, las Universidad de Sevilla, junto con el resto de las Universidades Andaluzas y con el consenso con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, tomó la decisión de mantener la docencia no presencial hasta final del curso 2019/20 y anunció la elaboración de planes de contingencia para el probable supuesto de que tampoco sea posible la celebración de pruebas de evaluación presenciales en las fechas previstas en los calendarios académicos.

En esta línea, las universidades andaluzas, con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento han elaborado un documento marco para adaptar la docencia a la situación excepcional generada por el COVID-19, que el rectorado de la Universidad de Sevilla ha distribuido a todos sus centros, propias y adscritos, para que elaboren sus propias instrucciones de cara a adaptar las acciones docentes a este nuevo marco de contingencia, sin detrimento de nuevas instrucciones que irá dictando el rectorado durante las próximas semanas.

Teniendo en cuenta este marco de referencia, y las perspectivas de futuro se adoptan en el centro Universitario de Enfermería de la Cruz Roja, como centro adscrito a la Universidad de Sevilla las siguientes medidas de aplicación al curso académico 2019/20:

1.- DOCENCIA:

Las actividades docentes de grupos grandes y grupos reducidos se adaptarán a la modalidad no presencial, impartiendo clases de manera online síncrona, en los horarios en los que estaban previstas las clases presenciales. Las alteraciones de dicho horario deberán ser acordadas con el estudiantado y aprobadas por el jefe de estudios y, en cualquier caso, no podrán interferir en las actividades programadas en el resto de las asignaturas del curso.

Se realizarán adaptaciones en los contenidos y en la metodología docente, cuando la naturaleza de la actividad inicialmente prevista en los proyectos docentes no sea posible en la forma programada (por ejemplo, seminarios prácticos) para lo cual será necesario elaborar una agenda a los proyectos docentes explicativa de estas adaptaciones.

De cualquier forma, las adaptaciones de contenidos y metodológicas deberán siempre considerar las competencias establecidas en la memoria de verificación del título, que no podrán ser modificadas por las adaptaciones propuestas.



El profesorado hará uso de las herramientas del campus virtual del Centro de forma obligatoria, pudiendo añadir otros recursos externos si lo estima conveniente, que deberá reflejarlo en la adenda al proyecto docente. En cualquier caso dimensionará adecuadamente las cargas de trabajo autónomo para el alumnado, que no podrá exceder la carga de créditos prevista en la asignatura, reflejando este dimensionamiento en la adenda, en caso de que haya sido modificado con respecto del inicialmente previsto.

Se facilitarán tutorías grupales o individuales online con la periodicidad y horarios previstos en el proyecto docente, comunicando de manera clara al alumnado los mecanismos de comunicación para la tutorización (correo electrónico, foros, teléfono, métodos síncronos, etc.). a través también de la adenda.

2.- EVALUACIONES:

Los métodos y criterios de evaluación que sustituyan a los previstos deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje de cada materia. También deben ser claramente especificados en la adenda al proyecto docente las adaptaciones que se realicen del proceso de evaluación respecto de la evaluación inicialmente prevista. Especialmente deben quedar muy claros, en caso de que cambien, nuevos porcentajes de valor de la evaluación continua y de la prueba de evaluación final y en que consistirán las distintas alternativas de evaluación final no presenciales.

Como recomendación se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como proyectos, participación en foros de debate, preguntas durante las sesiones, resolución de casos prácticos, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con antelación. Se procurará que no se produzca un solapamiento o carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas de un curso. Caso de mantener prueba final no presencial, deberá clarificarse la tipología de prueba y el procedimiento, empleándose en la medida de lo posible el campus virtual como herramienta para registrar las pruebas evaluativas.

Es necesario reflejar que los estudiantes mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones, por lo que es imprescindible dejar constancia de las pruebas de evaluación o distintos componentes evaluativos realizados a efectos de una eventual revisión de la calificación.

3.- PRÁCTICAS:

Las prácticas externas curriculares incluidas a las asignaturas de "Prácticum", en la medida de lo posible, serán adaptadas a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes. Para ello, la comisión de prácticas y el profesorado de cada uno de los prácticos y de las actividades previstas para entornos no clínicos (talleres, ECOE, MAES, sesiones clínicas, diarios reflexivos, memorias, etc), adaptarán estos componentes de las



prácticas incorporando también una adenda a los proyectos docentes de cada Prácticum afectado, especificando además claramente las modificaciones que se efectúen a los procedimientos de evaluación, incluyendo potenciales cambios de porcentajes de pesos específicos de cada elemento evaluativo.

La comisión de prácticas del Centro, en consonancia con los acuerdos de comisión de prácticas inter-centro de la Universidad de Sevilla, que lidera la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, incorporará todas las metodologías no presenciales alternativas que permitan adquirir las competencias de los Prácticums, y que puedan sustituir parte de las prácticas externas en entornos clínicos, debiendo quedar reflejados todos estos elementos en la adenda a los proyectos docentes.

En el caso de que no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, particularmente en lo referido a las prácticas en entornos clínicos, se atenderá a las indicaciones de la Universidad de Sevilla, en lo relativo a posibles prórrogas de los periodos de realización de las prácticas o la reprogramación de su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial, incluyendo la posibilidad de realizar las prácticas en el periodo estival, siempre que los acuerdos con las instituciones sanitarias lo permitan, o la prórroga hasta final de año, siempre que lo permita la coordinación con las plazas de prácticas previstas para ese curso, para evitar solapamientos, caso este último en el que no sería necesaria una nueva matriculación del estudiante o si por exigencias administrativas lo fuera, no tendría que abonar nueva matrícula.

4.- TFG:

La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) se adaptará a una modalidad “online”, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad. Se realizará en las fechas previstas en el calendario, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa.

Los tutores de TFG deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiante, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este.

Si las prácticas externas del estudiante se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiante pueda presentar el TFG aun sin tener superadas las prácticas.

5.- ADENDAS A LOS PROYECTOS DOCENTES:

Las mencionadas adendas a los proyectos docentes deberán ser entregadas a la dirección del Centro, a través de los mecanismos que se estipulen, antes de las 0:00 h del próximo 21 de abril, debiendo ser aprobadas en Junta de Centro que tendrá lugar no más tarde del 24 de abril, fecha en la que las adendas se harán públicas al alumnado a través del Campus virtual y de la página web del centro.



6.- ESTIPULACIÓN ADICIONAL:

Las presentes instrucciones quedarán condicionadas por las instrucciones y reglamentos que dicte el rectorado de la Universidad de Sevilla, o instancias académicas o administrativas de rango superior.

En Sevilla, a 14 de abril de 2020

El Director del Centro

JOSE ANTONIO PONCE BLANDÓN